

## 46. La mujer y la paz y la seguridad

### Actuaciones iniciales

#### **Decisión de 31 de octubre de 2000 (4213ª sesión): resolución 1325 (2000)**

En su 4208ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “La mujer y la paz y la seguridad”. En la sesión, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), tras las cuales formularon declaraciones todos los miembros del Consejo<sup>1</sup> y los representantes de Australia, Belarús, Botswana, Chipre, Croacia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Guatemala, la India, Indonesia, el Japón, Liechtenstein, Malawi, Mozambique, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), el Pakistán, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Singapur, Sudáfrica y Zimbabwe.

El Secretario General manifestó que las Naciones Unidas estaban haciendo esfuerzos especiales para contratar más mujeres para sus misiones de mantenimiento y establecimiento de la paz y para que en sus operaciones se tuvieran más en cuenta las cuestiones de género. Reconoció que las mujeres estaban terriblemente infrarrepresentadas a nivel de la toma de decisiones, desde la prevención de los conflictos hasta la reconciliación después de ellos. Pidió al Consejo que hiciera todo lo posible para traducir aquella declaración en acciones, contribuir a que las mujeres y las niñas estuvieran protegidas en las situaciones de conflicto, garantizar que los autores de actos de violencia contra las mujeres fueran llevados ante la justicia, y asegurar que las mujeres pudieran ocupar el lugar que les correspondía por derecho, en igualdad de condiciones, a la hora de adoptar decisiones sobre la paz y la seguridad<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El representante de Francia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

<sup>2</sup> S/PV.4208, págs. 2 y 3.

La Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer sugirió que las mujeres debían participar en todas las etapas de las negociaciones de paz, en la planificación del futuro, y en la reconstrucción y la elaboración de estrategias para evitar los conflictos. Se refirió a los resultados de un estudio realizado a lo largo de tres años sobre la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de paz y explicó que la presencia de al menos un 30% de mujeres en una misión reportaba beneficios como el empoderamiento de las mujeres locales y el fomento de la confianza de la población local, entre otros. Señaló que las mujeres a nivel local también constituían un valioso recurso y reconoció que las actividades de creación de capacidad para el liderazgo y la gobernanza dirigidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNIFEM habían facilitado en gran medida la capacidad de las mujeres para desempeñar funciones constructivas. Pidió, entre otras cosas, que se integraran las consideraciones de género en el mandato de las misiones y las directrices para los representantes especiales; que se establecieran dependencias de cuestiones relacionadas con el género en los emplazamientos de las misiones y en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y que se realizaran mayores esfuerzos para asegurar el nombramiento de mujeres como representantes especiales. Por último, puso de relieve que sin la participación igual y justa de las mujeres en puestos donde se adoptaban decisiones en las Naciones Unidas y en los Estados Miembros, así como en el Consejo, la comunidad internacional nunca lograría las aspiraciones expuestas en la Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup>.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer informó a los miembros del Consejo de los esfuerzos del UNIFEM para recabar apoyo político, financiero y técnico a la participación de las mujeres en la consolidación de la paz. Sostuvo que durante la transición hacia la paz existía una oportunidad singular de poner en práctica un marco que tomara en cuenta al género para el desarrollo de un país. Expresó preocupación, entre otras cosas, ante la inadecuación de la protección de la

<sup>3</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 7.

mujer y la asistencia humanitaria que se le prestaba; y ante el fracaso de los arreglos políticos para proteger los derechos de la mujer. Señaló la necesidad de examinar todos los aspectos de las repercusiones de los conflictos en la mujer a fin de orientar la acción futura. Por tanto, recomendó que el Consejo, entre otras cosas, asegurara que el respeto y la verificación de los derechos humanos y las operaciones de mantenimiento de la paz se concentrasen en las violaciones basadas en el género y en los derechos humanos de las mujeres; solicitara la capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz en cuanto a sus responsabilidades para con las mujeres y los niños; elaborara un código de conducta para el personal de mantenimiento de la paz y estableciera unos requisitos claros de presentación de informes sobre violencia sexual en un entorno de mantenimiento de la paz; asegurara que las operaciones sobre el terreno adoptaban medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violación y otras formas de violencia sexual; y garantizara que los elementos de consolidación de la paz de una operación tuvieran en cuenta las cuestiones de género<sup>4</sup>.

En sus declaraciones, los representantes expresaron reconocimiento por la función de dirección desempeñada por el UNIFEM y los otros órganos y organismos de las Naciones Unidas para proteger a las mujeres y las niñas y asegurarles condiciones de paz y seguridad, y apoyaron el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz. Las delegaciones celebraron que la Corte Penal Internacional hubiera tipificado los delitos de violación, tortura sexual, embarazo forzado y esclavitud sexual como crímenes de guerra. Algunos representantes también expresaron el punto de vista de que las cuestiones de género no estaban suficientemente tratadas en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (informe Brahimi)<sup>5</sup>.

Muchos representantes expresaron preocupación ante la explotación y el ataque a mujeres y niñas como arma estratégica de guerra; sin embargo, advirtieron que no se podía ver a las mujeres y las niñas únicamente como víctimas de conflictos y no como participantes. La mayoría de los oradores destacó la

necesidad de asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, como la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Por tanto, pidieron a los Estados Miembros que presentaran para su estudio la candidatura de mujeres calificadas a puestos de alto nivel.

Además, muchas delegaciones defendieron, entre otras cuestiones, que se pusiera fin a la impunidad de la violencia sexual y por razón de género en situaciones de conflicto; que se respetara el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos; que se incorporara una perspectiva de género en todas las operaciones multidimensionales; que se impartieran al personal una capacitación y una concienciación adecuadas sobre cuestiones de género; que se incluyera una dependencia sobre cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz; que se diera una mayor representación a las mujeres entre los representantes especiales del Secretario General, los enviados especiales y los embajadores ante las Naciones Unidas; que se confeccionara una lista de mujeres calificadas; y que se reconociera a las mujeres como educadoras de paz.

La representante de los Estados Unidos resaltó que, a medida que la comunidad internacional avanzaba, esta debía cuidar que sus esfuerzos por empoderar aún más a la mujer no representaran una desventaja para los hombres. La comunidad internacional debía buscar la igualdad, no un trato especial, y desarrollar iniciativas concretas para respaldar las promesas hechas<sup>6</sup>. El representante de Bangladesh insistió en que se evitara la igualdad simbólica y sugirió que la comunidad internacional debía procurar no solo la visibilidad de la representación de las mujeres, sino una representación que fuera más amplia y eficaz<sup>7</sup>. El representante de Indonesia recordó que una de las medidas importantes que se había adoptado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 había sido destacar que la participación de la mujer en la adopción de decisiones no era solo una cuestión de cupos para las mujeres sino un proceso que también llevaba consigo una mayor sensibilidad respecto a las cuestiones relacionadas con el género en general<sup>8</sup>. De forma similar, el representante de Nepal observó que un cupo basado en el

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 10.

<sup>5</sup> S/2000/809.

<sup>6</sup> S/PV.4208, pág. 15.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pág. 23.

<sup>8</sup> S/PV.4208 (Resumption 1), pág. 26.

género tenía sentido como solución provisional, pero en último término sería la calidad lo que mantendría los logros de la mujer, no los cupos<sup>9</sup>.

En la 4213ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2000, el Presidente (Namibia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>10</sup>, que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1325 (2000), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a los Estados Miembros a que velaran por que aumentara la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de prevención, gestión y solución de conflictos;

Alentó al Secretario General a que ejecutara su plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría<sup>11</sup>;

Instó al Secretario General a que nombrara a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales para interponer buenos oficios en su nombre;

Instó también al Secretario General a que tratara de ampliar el papel de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno;

Pidió al Secretario General que proporcionara a los Estados Miembros directrices de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres;

Instó a los Estados Miembros a que aumentaran su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género;

Exhortó a todas las partes en un conflicto armado a que respetaran plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles;

Instó también a todas las partes en un conflicto armado a que adoptaran medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales;

Invitó al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos.

<sup>9</sup> S/PV.4208 (Resumption 2), pág. 12.

<sup>10</sup> S/2000/1044.

<sup>11</sup> Véase A/49/587 y Corr.1.

### **Decisión de 31 de octubre de 2001 (4402ª sesión): declaración de la Presidencia**

En la 4402ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2001, el Presidente (Irlanda) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>12</sup>, en la cual este último, entre otras cosas:

Reafirmó su enérgico apoyo a una mayor intervención de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la prevención y solución de conflictos y renovó su llamamiento a los Estados para que incluyeran a las mujeres en las negociaciones y la aplicación de acuerdos de paz, constituciones y estrategias de reasentamiento y reconstrucción, y tomaran medidas para apoyar las iniciativas de los grupos locales de mujeres y los procesos autóctonos de solución de conflictos;

Recalcó la importancia de promover una política activa y visible de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para hacer frente a los conflictos armados, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz;

Reiteró su apoyo a las directrices y el material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres, así como la importancia de que las mujeres participaran en todas las medidas de mantenimiento y consolidación de la paz; pidió a todos los países que aportaban contingentes que incorporaran esos elementos en sus programas nacionales de capacitación de personal de mantenimiento de la paz;

Acogió con beneplácito las propuestas concretas del Secretario General encaminadas a fortalecer la Dependencia de Mejores Prácticas del Departamento de Mantenimiento de la Paz nombrando asesores en materia de género en niveles suficientemente altos;

Exhortó al Secretario General a que designara a mujeres representantes especiales o enviadas especiales para que cumplieran en su nombre misiones de buenos oficios, con arreglo a su plan de acción estratégico.

### **Decisión de 31 de octubre de 2002 (4661ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4589ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2002, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora Ejecutiva del UNIFEM, tras las cuales formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Australia, el Canadá,

<sup>12</sup> S/PRST/2001/31.

Chile, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)<sup>13</sup>, Granada, Jamaica, el Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Nigeria y la República de Corea.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicó que la incorporación de las cuestiones relativas al género en las operaciones de mantenimiento de la paz consistía en reconocer que todas las partes de la sociedad estaban afectadas por los conflictos, a veces de forma diferente, y que todos los miembros de la sociedad tenían que desempeñar un papel también en lo que atañía a ayudar a poner fin a la violencia y sentar la base de la paz sostenible. Reconoció que la comunidad internacional había supuesto erróneamente que en los conflictos y en la paz no se tenía en cuenta el género, y eso no era así. Explicó con detalle los progresos realizados por el Departamento en la aplicación de la resolución 1325 (2000), en particular en las esferas que se referían a afrontar la violencia basada en el género; responder al tráfico de mujeres y niños; incorporar las perspectivas de género en el proceso de desarme, desmovilización, y reintegración de los refugiados y de las personas desplazadas; facilitar la participación de las mujeres en las reformas constitucionales y electorales y en la administración civil; y combatir la propagación del VIH/SIDA. Finalmente, reiteró que el Secretario General mantenía una política de tolerancia cero sobre la participación de los miembros del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz en actos de explotación sexual, acoso sexual, y tráfico de mujeres y niñas<sup>14</sup>.

La Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer señaló que la conclusión principal del estudio del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad solicitado en virtud de la resolución 1325 (2000), y que aún no se había concluido, era que no se podían lograr una paz sostenible y una seguridad duradera sin el empoderamiento de las mujeres y su plena participación. También resaltó que los retos que el estudio mostraba eran la falta de voluntad política para reconocer a las mujeres como asociados en pie de igualdad y la insuficiente comprensión de la manera de traducir la igualdad de género en políticas o de adaptar las mejores prácticas. También mencionó algunas de

las recomendaciones del estudio, entre otras, la necesidad de contar con el pleno apoyo del Consejo para la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones humanitarias y de paz; el establecimiento de asesores en cuestiones de género en todas las misiones; la inclusión en los presupuestos de las misiones de los recursos financieros necesarios para los programas relacionados con cuestiones de género; y el mantenimiento de una base de datos de organizaciones de la sociedad civil<sup>15</sup>.

La Directora Ejecutiva del UNIFEM informó a los miembros del Consejo de que había nombrado a dos expertas independientes para que realizaran una evaluación global sobre el terreno acerca de las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y del papel de la mujer en la consolidación de la paz. Antes de la publicación del informe, comunicó al Consejo las principales conclusiones y recomendaciones, entre otras, la inclusión de las mujeres en los programas de desarme, desmovilización y reintegración; el establecimiento de cupos para mujeres en los procesos de paz; y la introducción de mecanismos de investigación y disciplinarios más robustos para apoyar la petición del Secretario General de mostrar tolerancia cero a las violaciones cometidas por el personal de las Naciones Unidas<sup>16</sup>.

La mayoría de las delegaciones reconocieron que la resolución 1325 (2000) constituía un factor decisivo para reforzar el lugar que ocupaban las mujeres en las medidas del Consejo, y alentaron al Consejo a asegurar su plena aplicación. Las delegaciones elogiaron, entre otras cosas, los avances del Departamento en la aplicación de la resolución 1325 (2000); la labor del UNIFEM; y la evolución positiva del derecho internacional humanitario, incluida la tipificación por la Corte Penal Internacional de la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Varios representantes hablaron a favor de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas hacia la explotación sexual cometida por personal de las Naciones Unidas y pidieron que se establecieran un código de conducta y un mecanismo disciplinario para casos de violencia sexual. Algunas delegaciones apoyaron, entre otras cosas, la necesidad de asegurar la integración de la perspectiva de género en todas las

---

<sup>13</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>14</sup> S/PV.4589, y Corr.1, págs. 3 a 5.

<sup>15</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>16</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9 y 14.

Naciones Unidas; una mayor participación de las mujeres en todas las etapas y todos los niveles de las operaciones de paz, en particular el nombramiento de más mujeres como representantes especiales y enviados especiales del Secretario General; el establecimiento del cargo de asesor superior en cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; una colaboración más estrecha con las organizaciones no gubernamentales y la eliminación de las causas fundamentales de los conflictos. Varios oradores subrayaron que a menudo en los conflictos las mujeres eran tanto víctimas como autoras de actos violentos, y que los enfoques debían tenerlo en cuenta.

En su 4635ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad<sup>17</sup>. En el informe, el Secretario General indicó que, a pesar de las iniciativas positivas llevadas a cabo, la perspectiva de género todavía no se incorporaba sistemáticamente en todas las actividades relacionadas con la paz y la seguridad. Reconoció que quedaba mucho por hacer para lograr la plena aplicación de los marcos existentes y las recomendaciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo. Recordó que la paz sostenible no se lograría sin la participación plena e igual de las mujeres y los hombres. Por último, recomendó, entre otras cosas, que se reconociera el alcance de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados; que se asegurara que las disposiciones de amnistía excluían la impunidad en todos los casos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, incluidos los crímenes por razón de género; que se celebraran consultas con los grupos y redes de mujeres; que se incorporara la perspectiva de género en las misiones del Consejo y los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz; que se desglosaran por sexo y edad los datos reunidos en las investigaciones, las evaluaciones y los estudios; y que se concibieran estrategias y planes de acción claros para incorporar la perspectiva de género en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En la misma sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General, tras la cual formularon declaraciones el Presidente del Consejo Económico y Social, todos los miembros del Consejo, y los representantes de Australia, Austria (en nombre de la

Red de Seguridad Humana)<sup>18</sup>, Bangladesh, el Canadá, Chile, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)<sup>19</sup>, Egipto, Fiji (en nombre del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico), Filipinas, la India, Indonesia, Jamaica, el Japón, Liechtenstein, Marruecos, Namibia, Nueva Zelanda, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela<sup>20</sup>.

El Secretario General destacó que, si bien las mujeres se veían afectadas de manera desproporcionada por los conflictos, también eran ellas la clave para solucionarlos. Subrayó la importancia de, entre otras cosas, aumentar la representación de las mujeres en las negociaciones formales de paz; nombrar un mayor número de mujeres para puestos decisivos del más alto nivel; dar una respuesta más enérgica a la explotación sexual de mujeres y niñas; y crear capacidad de forma amplia para que más mujeres pudieran contribuir plenamente en las numerosas actividades de apoyo a la paz<sup>21</sup>.

En sus declaraciones, los representantes hicieron suyas las recomendaciones y conclusiones del Secretario General y pidieron, entre otras cosas, la aplicación plena y el seguimiento periódico y frecuente de las disposiciones que figuraban en la resolución 1325 (2000); el mantenimiento de contactos periódicos entre los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones de mujeres; un plan que diera prioridad a las recomendaciones en el informe sobre futuras medidas; recursos para apoyar las cuestiones de género; y un enfoque basado en el género para la administración de justicia internacional, así como una representación justa de magistradas en la Corte Penal Internacional. Muchos representantes encomiaron los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aplicar la resolución 1325 (2000) y señalaron el éxito de la experiencia de incluir un asesor en cuestiones de género en varias misiones de mantenimiento de la paz, así como la intención del

<sup>18</sup> Los miembros de la Red son Austria, el Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, los Países Bajos, Suiza y Tailandia; Sudáfrica participa en calidad de observador.

<sup>19</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>20</sup> La Oficial Encargada de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer fue invitada a participar en el debate, pero no formuló ninguna declaración.

<sup>21</sup> S/PV.4635, págs. 2 a 4.

<sup>17</sup> S/2002/1154.

Secretario General de fijar objetivos concretos relativos al nombramiento de mujeres como sus representantes especiales y enviados especiales, con miras a una mayor paridad de los géneros para 2015.

El representante del Reino Unido señaló que un elemento que no estaba presente en el informe era la necesidad de ubicar la labor de las Naciones Unidas en lo relativo a la mujer, la paz y la seguridad en el marco más amplio de la asistencia humanitaria. También afirmó que el sistema de las Naciones Unidas debería integrar esa labor en los programas en el terreno.<sup>22</sup> La representante de Dinamarca, en nombre de la Unión Europea, señaló que en el informe no se hacía mención al boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas<sup>23</sup>, que contenía algunos párrafos valiosos sobre las cuestiones relativas al género, y expresó la opinión de que todas las operaciones militares con mandato de las Naciones Unidas tenían que llevarse a cabo de conformidad con ese boletín<sup>24</sup>.

Desde esta perspectiva, la representante de Venezuela lamentó que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, a pesar de ser el único órgano de las Naciones Unidas con mandato expreso para la realización de investigaciones sobre cuestiones de género y la capacitación de la mujer, no hubiera sido consultado para la elaboración del informe del Secretario General<sup>25</sup>.

El representante de la India afirmó que, aunque se había pedido un equilibrio de género en la composición de las fuerzas de paz, su delegación albergaba ciertas dudas sobre la conveniencia general de tal medida<sup>26</sup>.

En su 4641ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, el Consejo incluyó nuevamente en su orden del día el informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad<sup>27</sup>.

En la misma sesión, el Presidente (Camerún) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>28</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó que seguía preocupado por la lentitud con la que se progresaba en el nombramiento de mujeres como representantes especiales y enviadas especiales del Secretario General, e instó al Secretario General a que incrementara el número de mujeres que se desempeñaban como representantes de alto nivel, para lograr el objetivo global del equilibrio entre los géneros; también instó a los Estados Miembros a que continuaran proporcionando candidatas para su inclusión en una base de datos;

Reafirmó la importancia de incorporar las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y de reconstrucción posterior a los conflictos;

Pidió al Secretario General que estableciera una base de datos de especialistas en cuestiones de género;

Alentó, entre otros, a los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que desarrollaran estrategias claras y planes de acción sobre la integración de las perspectivas de género en las operaciones humanitarias, la rehabilitación y los programas de reconstrucción;

Deploró el hecho de que continuara dándose la explotación sexual de mujeres y niñas, en particular el tráfico;

Condenó todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado.

#### **Deliberaciones de 29 de octubre de 2003 (4852ª sesión)**

En su 4852ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2003, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Asesor Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), tras las cuales formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, el Canadá, Colombia, Croacia, Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), Filipinas, la India, Indonesia, Islandia, Italia (en nombre de la Unión Europea<sup>29</sup>), el Japón, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Timor-Leste y Ucrania<sup>30</sup>.

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, págs. 19 a 21.

<sup>23</sup> ST/SGB/1999/13.

<sup>24</sup> S/PV.4635, pág. 27.

<sup>25</sup> S/PV.4635 (Resumption 1), pág. 22.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pág. 26.

<sup>27</sup> S/2002/1154.

<sup>28</sup> S/PRST/2002/32.

---

<sup>29</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia,

Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>30</sup> Se invitó al representante de Egipto a participar, pero no formuló una declaración. En la sesión, Alemania y Fiji estuvieron representados por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, y los Países Bajos por su Ministra de Desarrollo y Cooperación.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a los miembros del Consejo de las actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre cinco esferas destacadas en la resolución 1325 (2000): aumento del número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz; incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz; desarrollo de actividades de capacitación con miras a concienciar sobre las cuestiones de género y las cuestiones relativas al VIH/SIDA; fortalecimiento de la disciplina para el personal de mantenimiento de la paz; y lucha contra el tráfico de personas. Agradeció a los Estados Miembros que hubieran aprobado el puesto de Asesor en Cuestiones de Género, destinado en la Sede, que se había asignado de manera temporal. Señaló que el Departamento había proporcionado a todas las misiones un conjunto actualizado de directivas disciplinarias, que trataban la cuestión del abuso y la explotación sexuales, así como otros tipos de falta grave. Por último, señaló las graves acusaciones de abusos sexuales cometidos por trabajadores humanitarios y personal de mantenimiento de la paz y los esfuerzos realizados por el Departamento para mejorar sus procedimientos, y recordó que el personal aportado para trabajar en una operación de mantenimiento de la paz, mientras estuviera al servicio de las Naciones Unidas, estaba obligado a cumplir las más exigentes normas de integridad<sup>31</sup>.

La Asesora Superior en Cuestiones de Género de la MONUC informó a los miembros del Consejo con detalle sobre la Dependencia de Cuestiones de Género de la MONUC. Resaltó el modo en que la Dependencia de Cuestiones de Género había hecho posible la aplicación del mandato de la MONUC por medio de actividades como el adiestramiento y la investigación, la comunicación y la difusión de información que tuviera en cuenta las cuestiones de género, iniciativas de extensión destinadas a la población congoleña, la creación de capacidad para las mujeres dirigentes, y la defensa, vigilancia y evaluación de la participación de la mujer en los procesos de paz y de transición. Por último, presentó varios ámbitos de actuación de carácter prioritario, entre los que figuraban la

<sup>31</sup> S/PV.4852, págs. 3 a 7.

asignación de personal suficiente a las dependencias de cuestiones de género, y la necesidad de que los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía velasen por que hubiera una gran proporción de mujeres entre las personas contratadas para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>32</sup>.

La mayoría de los oradores mencionaron los progresos realizados para aplicar la resolución 1325 (2000), incluido el nuevo puesto de Asesora en Cuestiones de Género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, pero convinieron en que aún quedaba mucho por hacer. Por tanto, defendieron, entre otras cosas, que se incorporara la perspectiva de género al análisis, las decisiones y los nuevos mandatos del Consejo, y que se incluyera información sobre la situación de las mujeres en los informes del Secretario General; que se desarrollaran mecanismos de vigilancia eficaces para hacer posible un control más sistemático de la aplicación; y que los Estados Miembros propusieran a más mujeres como candidatas a puestos y se nombrara a más mujeres como representantes especiales y enviados especiales del Secretario General. Muchos oradores reconocieron la importancia del papel de las organizaciones no gubernamentales en la participación de las mujeres y su empoderamiento en los conflictos, incluida la difusión de la resolución 1325 (2000). Varios oradores celebraron la publicación del boletín relativo a medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales elaboradas por el sistema de las Naciones Unidas.

La representante de México opinó que una nueva resolución serviría para actualizar y complementar la resolución 1325 (2000) y mantener la atención del Consejo y de la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas en el tema<sup>33</sup>.

La representante de Sudáfrica recomendó que la comunidad internacional examinara la posibilidad de crear centros de excelencia para capacitar a mujeres con el objeto de que ocupasen cargos de liderazgo en las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 10.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>34</sup> S/PV.4852 (Resumption 1), pág. 6.